

INFORMACIÓN SOBRE VISADOS PARA INVESTIGADORES VISITANTES EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

¡Bienvenidos a la Universidad de Zaragoza! Para garantizar una estancia exitosa, es importante cumplir con los siguientes requisitos:

1. Carta de Invitación a la Universidad de Zaragoza:

Si su estadía es de menos de un año, debe completar un [formulario para estancias de investigación temporales](#). Este formulario es una carta oficial de invitación en español de UNIZAR firmada por su Profesor/Investigador Principal (incluyendo fechas, lugar y objeto de la estadía en Zaragoza). Una vez firmada, envíela a VGI vginves@unizar.es. Además, es necesario enviar una carta de su universidad con todos los datos relacionados con su beca: monto, duración, etc.

TIPOS DE VISADOS

1. VISADO DE ESTUDIANTE
2. VISADO DE TURISTA.

1 VISADO DE ESTUDIANTE

1.1. Solicitud de Visa de Estudiante:

Las estancias por investigación están contempladas bajo el visado de estudiantes Español. Debe solicitar una visa de estudiante en el consulado español de su país de origen (país donde resida actualmente).

- Para solicitar este tipo de visa, necesita una **carta de invitación** del investigador que le invita desde la Universidad de Zaragoza. Esta carta debe incluir el motivo de la estadía, duración (con fechas) y lugar de destino (departamento, facultad).
- Además, deberá contratar un **seguro médico** que le proporcione cobertura completa durante toda su estadía. Este seguro debe cubrir gastos médicos, no solo de viaje.
- También se requiere un **certificado de antecedentes penales** de los últimos 2 años de todos los países donde haya residido.

1.2 Registro en la Oficina de Extranjería:

Una vez que llegue a España, es necesario que se **registre en la oficina de extranjería** para regularizar su estadía en el país. Aquí le otorgarán un permiso de estancia por motivos de estudios.

1.3 Solicitud de Tarjeta de Residente (TIE):

Si su estancia es de más de 3 meses, con el permiso de estancia obtenido, deberá dirigirse a la oficina de la Policía para solicitar su **Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE)**, (carnet). Este documento es fundamental para acreditar su condición de residente en España durante su período de investigación en la Universidad de Zaragoza.

1.4 Renovación de la Estancia por Estudios:

En caso de que su estadía se prolongue o decida matricularse en algún curso de la Universidad de Zaragoza, podrá renovar su permiso de estancia por estudios con la debida justificación.

2. VISADO DE TURISTA

El [visado de turista](#) permite la estancia por motivos de estudio o investigación, aunque desde la Universidad de Zaragoza **le informamos que NO DEBE solicitar este visado** si planea una estancia de más de 3 meses o si tiene intención de extender su estancia en España posteriormente. Adicionalmente, aunque su estancia sea de menos de 3 meses, le recomendamos que soliciten un visado de estudios.

Es importante tener en cuenta que este tipo de visado no permite regularizar su estancia en España posteriormente de ninguna manera. Una vez que este visado caduque, es obligatorio abandonar el país. Además, si ingresa a España con un visado de turista, no podrá solicitar un permiso de estudiante posteriormente.

Por lo tanto, es fundamental considerar cuidadosamente sus planes y elegir el tipo de visado que mejor se adapte a su situación específica y a sus objetivos futuros en España. Recuerde que su elección de visado puede tener un impacto significativo en su estancia en España sin contratiempos legales.

Nota Importante: La Universidad de Zaragoza (Unizar) desea informar que no asumirá responsabilidad ni podrá proporcionar asesoramiento o asistencia en cuestiones legales si decide ingresar a España con un visado de turista. Es fundamental obtener el visado adecuado según sus necesidades específicas y la duración prevista de su estancia en España.